

Haviendo hecho presente al Rey la re-
 presentación que hace V. S. en Carta de 2.
 del mes de Mayo, y usando S. M. de su Real benevolencia,
 atendiendo a lo que la fidelidad de
 V. S. ha padecido con los exoragos y saques
 executados por los enemigos, se ha servido
 dispensar a V. S. la gracia de Veleverla
 por quatro años de la paga de tributos, para
 cuyo cumplimiento quedan expedidas las orde-
 nes convenientes al Consejo de Indias y al de Guerra
 por lo que toca al servicio de milicias y lo mismo
 a V. S. para que lo tenga entendido. Dado
 a 14 de Mayo de 1764. Yo el Rey.

B
 B

Joseph de Grimaldo

D. N. S. P. de Indias

